



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº

90 045

VISTOS:

Lo establecido en la Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989, por medio del cual se reguló la posibilidad de poner término a los Contratos del personal por mutuo acuerdo de las partes; lo solicitado por el Sr. ARTURO RETAMAL FUENTES, Profesor Asistente de la Unidad Académica Los Angeles; el informe favorable de la Sra. Directora (S) de la citada Unidad Académica; el contenido del Convenio de fecha 5 de enero de 1990, por medio del cual se pactó con dicha persona el término del Contrato de Trabajo por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Código del Trabajo; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-005; y teniendo presente las facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

DECRETO:

- 1º Acéptase poner término al Contrato de Trabajo de don ARTURO RETAMAL FUENTES, Profesor Asistente D.N. de la Unidad Académica Los Angeles, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de marzo de 1990, de conformidad a lo establecido en el Artículo 155, letra a), del Código del Trabajo y a lo convenido con dicha persona, según documento de fecha 5 de enero de 1990.
- 2º Páguese al Sr. Retamal Fuentes ocho (8) meses de beneficio especial, según lo convenido y contemplado en el documento antes mencionado y considerando su última remuneración bruta mensual percibida.
- 3º Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, congélase por el tiempo que sea necesario, el puesto de Profesor Asistente D.N. ítem 845222 (2411/J-07), de la Unidad Académica Los Angeles, según lo dispuesto en Circular de Rectoría Nº 89-1376 de fecha 15 de septiembre de 1989.
- 4º La Dirección de Finanzas adoptará las medidas que sean necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en este Decreto y la Dirección de Personal comunicará lo aprobado en él a la Inspección del Trabajo de Concepción y Los Angeles.

Transcríbese al interesado; a la Sra. Directora de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 18 de 1990.-

GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA
SECRETARIO GENERAL

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
VICERRECTOR ACADEMICO
RECTOR SUBROGANTE

BB/VPB/GAJ/etv.-